

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de: ZAMARINO S.A.

En mi calidad de Comisario de **ZAMARINO S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

1. Cumplimiento de resoluciones

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

A la presente fecha la administración de **ZAMARINO S.A.** ha dado cumplimiento a lo dispuesto por parte de la Superintendencia de Compañías para la administración de sus recursos.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Este estudio, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

ZAMARINO S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios dentro del recinto portuario de acuerdo a sus registros contables.

En base de los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, se consideró que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley de Puertos; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2017, es como se detalla a continuación:

Activos corrientes	USD.197.055,72
Activos no corrientes	108.967,49
Pasivos corrientes	USD.148.841,09
Pasivos no corrientes	43.263,56
Patrimonio	USD.113.918,56

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

INGRESOS	USD. 344.773,11
COSTOS	192.212,28
GASTOS	147.627,39

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ZAMARINO S.A.**, al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el periodo terminado en conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador como la NIIF Pymes.

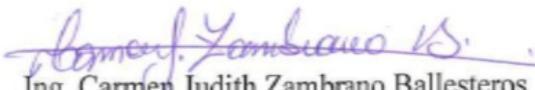
Por lo expuesto anteriormente considero pertinente la aprobación final del Balance General de **ZAMARINO S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

4. Disposiciones artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha revisado durante el año 2017, los Balances de Comprobación mensualmente para verificar la transparencia de la información, así como también de la entrega de los informes tributarios al Servicio de Rentas Internas.

En lo que corresponde a la presentación de informes, se ha recordado a los administradores, la obligatoriedad de constar en el orden del día los puntos que se vayan a tratar en la convocatoria a la Junta General de Accionistas que realicen.

Esmeraldas, febrero 19 del 2018


Ing. Carmen Judith Zambrano Ballesteros
COMISARIA